



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345**

**PROCEDIMIENTO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO A LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO (SEDE BACHILLERATO) DEL MUNICIPIO DE
ANDES**

1. OBJETIVO:

Establecer un protocolo de bioseguridad adoptando las medidas para la prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo a causa del COVID-19 en el retorno del personal administrativo a la sede bachillerato de la institución educativa.

2. ALCANCE:

Aplica al personal administrativo de apoyo que presta sus servicios en la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo del municipio de Andes.

3. DEFINICIONES:

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19). El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19. Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".

Cuarentena: Significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Desinfección: Es el procedimiento para eliminar de los objetos inanimados todos los microorganismos patógenos, excepto las esporas. La acción puede ser bactericida, virucida, fungicida o esporicida.

EPA: Agencia de protección Ambiental de Estados Unidos.

EPP: Elemento de Protección Personal.

Limpieza: Es un procedimiento manual o mecánico que remueve el material extraño u orgánico de la superficie que puede preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de la solución antiséptica.

OMS: Organización Mundial de la salud.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el manejo adecuado de la pandemia del coronavirus covid-19.
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Directiva ministerial 13 del 3 de junio de 2020 emitida por el Ministerio de Educación nacional y por medio de la cual se dan orientaciones y recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- Decreto 990 del 9 de julio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19 y el mantenimiento del orden público.
- Circular 2020090000337 del 13 de agosto de 2020 emitida por la Secretaría de Educación de Antioquia y que brinda las orientaciones para el retorno a los establecimientos educativos del personal administrativo.
- Circular 2020090000376 del 29 de septiembre de 2020 emitida por la Secretaría de Educación de Antioquia y que brinda las orientaciones para el retorno a los establecimientos educativos del personal administrativo.

5. CONDICIONES GENERALES:

- a) Las medidas como: lavado de manos, distanciamiento físico, uso de EPP y aplicación de protocolos de limpieza y desinfección están respaldadas por evidencia de su eficacia para la contención de la propagación del virus.
- b) El distanciamiento físico se desarrollará como parte de la estrategia para la prevención del contagio del virus.
- c) Cualquier persona que presente sintomatología **por ningún motivo debe presentarse a laborar** y deberá ser reportada a la Rectoría de la institución educativa por los diferentes canales de comunicación existentes para efectuar el control y seguimiento.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Identificación y monitoreo:

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que accedan a la planta física de la sede bachillerato de la institución, se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus. Es indispensable entonces generar cultura de prevención haciendo énfasis en el autocuidado, el cuidado del otro y responsabilidad individual en reportar de forma veraz, clara y consiente el real estado de salud antes de acceder a la institución.

Corregimiento Buenos Aires, Andes (Ant.) E-mail: iefelipehenaojaramillo@yahoo.com Teléfono 8422157



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 **DANE: 205034000345**

Para lo anterior, se dispondrá de herramientas tecnológicas y canales de comunicación adecuados que permitan la caracterización de la comunidad educativa donde se pueda obtener información de aspectos tales como: información personal, información familiar, información médica, información sintomatológica y de conducta, que permitan el seguimiento epidemiológico.

Las personas que se categoricen en estado de alerta, sea por patologías de base o por presentar signos y síntomas asociados a COVID-19, tendrán restricción para el acceso a las instalaciones educativas.

Realizar el reporte de condiciones de salud, signos y síntomas, así como de vulnerabilidad, se reportará al Rector de la institución educativa o la persona que él designe para ello.

Control de ingreso:

- **Higienización de manos:** Antes del ingreso a la institución, el personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, cuidador, estudiante o la persona que requiera ser atendida, deberá cumplir con el protocolo de higienización de manos. Para lo anterior, se dispondrá de estaciones que permitan el desarrollo de este protocolo, con elementos como agua, jabón, alcohol glicerinado o gel antibacterial. Además, se seguirá el protocolo de lavado de manos establecido por la OMS, tal como se muestra en la siguiente:

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



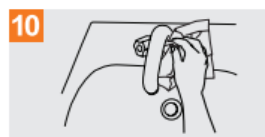
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

- **Toma de temperatura:** Siguiendo a la higienización de manos, se realizará toma de temperatura; aquellas personas que presenten estado febril (temperatura superior a 38° C) no se les permitirá el ingreso a las instalaciones.
- **Higienización de calzado:** El personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, cuidador, estudiante o la persona que requiera ingresar para ser atendida, deberá pasar por tapete desinfectante.
- **Uso del tapabocas:** El personal administrativo de apoyo, padre de familia, acudiente, cuidador, estudiante o la persona que requiera ser atendida, antes de ingresar a las instalaciones, deberá portar su tapabocas. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección personal.
- **Aforos:** Se establecerá como 5 el número máximo de personas, aparte del personal administrativo de apoyo, que podrán estar al tiempo en las instalaciones de la planta de bachillerato de la institución. Para ello, se deberá tener en cuenta el distanciamiento mínimo permitido de 2 m. de distancia.
- **Ventiladores:** Se restringe el uso de aire acondicionado o ventiladores, teniendo en cuenta que este podría favorecer la expansión de gotículas respiratorias.

Limpieza de oficinas y zonas comunes: Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánica en las superficies de contacto frecuente tales como: mesas, sillas, interruptores de luz, escritorios, manijas, teléfono, otros.

Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada jornada laboral, incluso en medio de la misma. Para esto, se utilizarán equipos de aspersión con elementos químicos desinfectantes avalados por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos - EPA, que publicó la Lista N: Desinfectantes para usar contra SARS-CoV-2, entre ellos: Amonios cuaternario, Alcohol 70%, peróxido de hidrogeno, ácido hipocloroso, hipoclorito de sodio, ácido prático. Tanto para la preparación como para el uso del agente desinfectante, se debe consultar las indicaciones del proveedor, registradas en la respectiva ficha técnica, y solo utilizar la aspersión a distribuir. Se recomienda alternar el producto desinfectante cada quince días, con el fin de evitar resistencia del virus al producto.

Recomendaciones generales:

- ✓ Se realizará reforzamiento del aseo terminal y creación de nuevas rutinas de aseo según la afluencia de visitantes, por ejemplo en la temporada de matrículas.
- ✓ El proceso de limpieza y desinfección se realizará con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades.
- ✓ Se reforzará la disposición de caneca roja en la zona de servicios administrativos de la institución para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- ✓ Se realizará la recolección de residuos permanente.

Solo se permitirá el ingreso a la sede central de la institución, planta bachillerato, del personal administrativo de apoyo, padres de familia, acudientes, cuidadores, estudiantes o personas que requieran ingresar para ser atendidas.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345

Se restringe el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o sala de espera y una vez la persona haya sido atendida deberá retirarse de las instalaciones. Se recomienda que una vez la persona llegue a su hogar, se lave las manos inmediatamente.

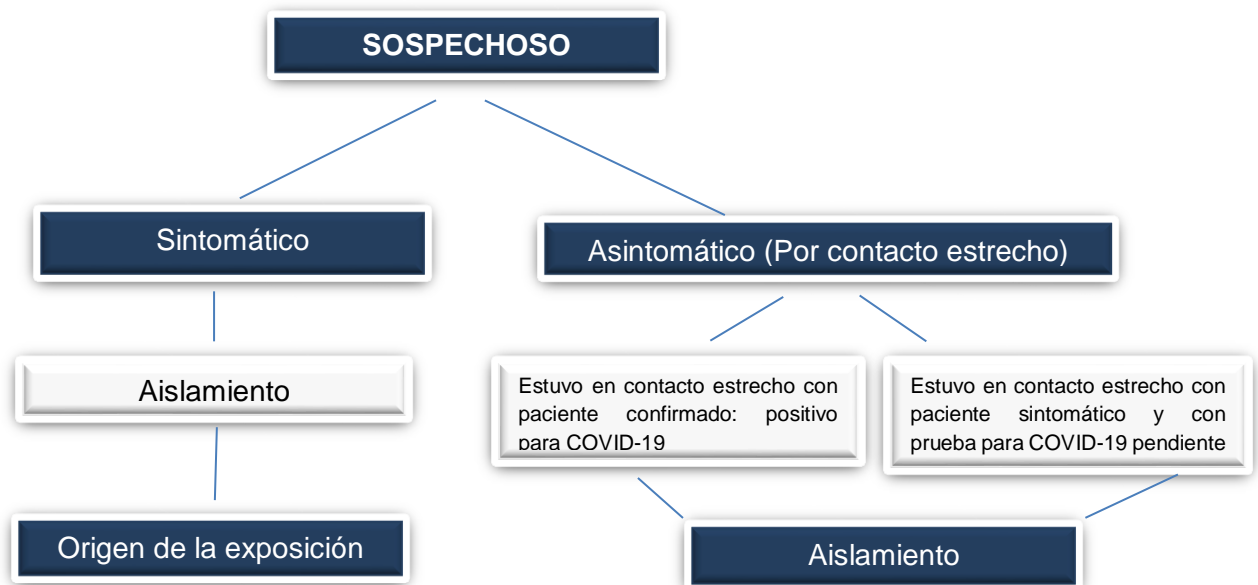
7. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

Se establecerá un plan de comunicaciones en el cual se determinará como medios oficiales la página web de la institución y el Facebook de la misma. En ellas se divulgará la información pertinente a todas las partes interesadas: comunidad educativa, proveedores, contratistas, entre otros. La comunicación deberá ser clara y oportuna y se deberá divulgar:

- ✓ Protocolos institucionales.
- ✓ Pautas de bioseguridad.
- ✓ Campañas promoviendo la sana convivencia, el distanciamiento físico, entre otros.
- ✓ Campaña de etiqueta de la tos, lavado de manos, etc.
- ✓ Fomentar medidas de auto cuidado.

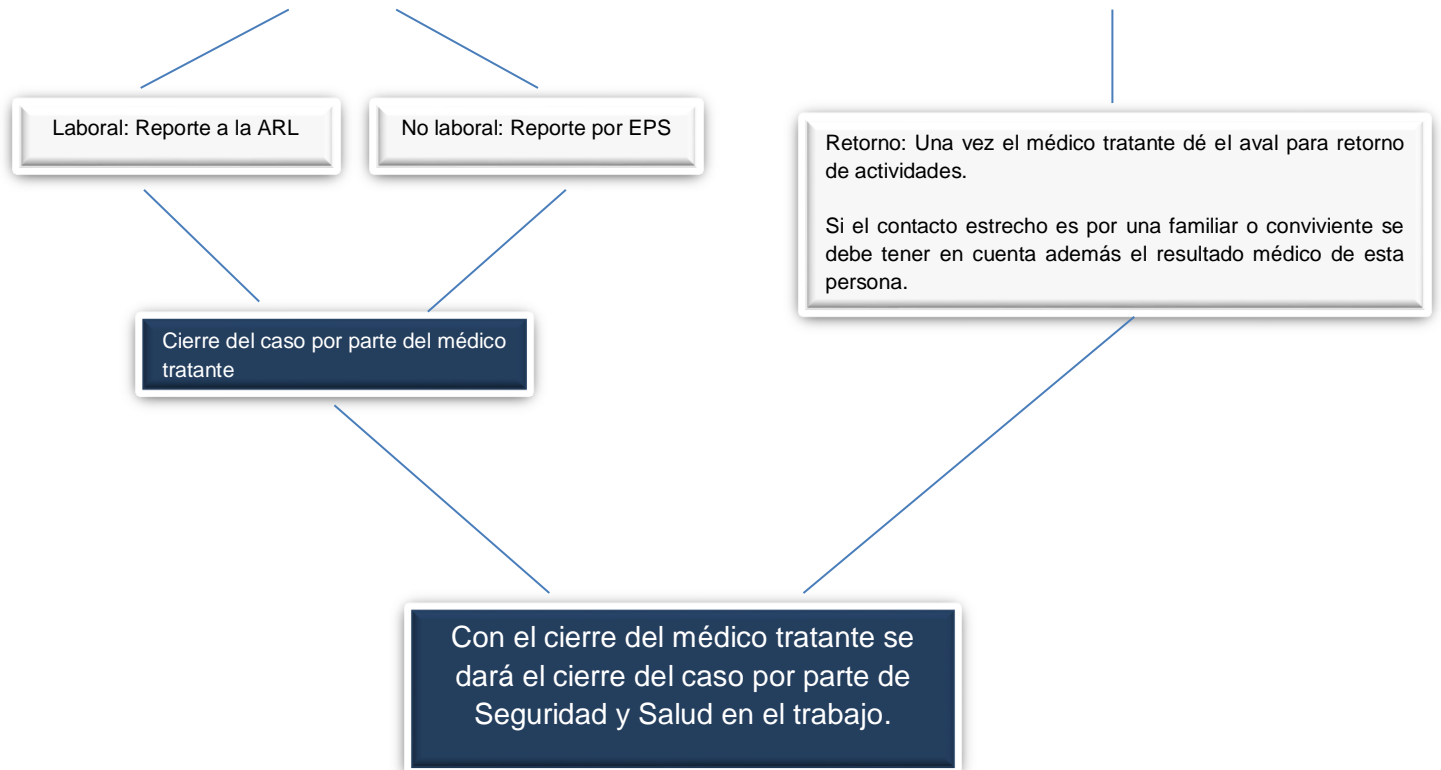
8. FLUJOGRAMA PARA EL MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS PARA COVID-19

Ante un caso sospechoso o confirmado, el personal administrativo de apoyo deberá reportarlo a la Rectoría de la institución o a quien el rector haya designado para tal fin, así como a la Secretaría de Salud del Municipio de Andes al teléfono celular 3105903118 o a través del correo electrónico salud@andes-antioquia.gov.co, donde se darán las recomendaciones del caso.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCION EDUCATIVA FELIPE HENAO JARAMILLO
ANDES, ANTIOQUIA
NIT. 811030208-5 DANE: 205034000345



NOTA: Para la elaboración de este protocolo de bioseguridad se toma como base el protocolo de bioseguridad elaborado por la Universidad CES y aprobado por la Secretaría de Educación de Antioquia para el inicio del programa Universidad al Campo en la Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo en la planta de básica primaria de la sede central. Solamente se realizaron las modificaciones pertinentes para adaptarlo al regreso del personal administrativo a la planta de bachillerato de la misma sede por pertenecer a la misma institución.

Jorge D. Soto

JORGE DIEGO SOTO TOBÓN

Rector

Institución Educativa Felipe Henao Jaramillo